

DECLARACIÓN DE LA CÁMARA DE OBISPOS

Nosotros, los obispos de la Iglesia Episcopal reunidos en Camp Allen, Navasota, Texas, durante nuestra reunión ordinaria de primavera del 16 al 21 de marzo de 2007, recibimos el comunicado del 19 de febrero de la Reunión de los Primados de la Comunión Anglicana en Dar es Salaam, Tanzania. Nos reunimos para orar, reflexionar, dialogar y escuchar durante estos días y hemos tenido al Comunicado presente en nuestras mentes y corazones, así como sabemos que otros, tanto en nuestra Iglesia como en otras partes del mundo no han mantenido en sus mentes y corazones durante nuestra consulta. Estamos agradecidos por las oraciones con que nos han rodeado.

Reafirmamos que en nuestros corazones tenemos el intenso deseo de que la Iglesia Episcopal continúe siendo parte de la Comunión Anglicana. Tanto nos hemos esforzado para expresar cómo nos percibimos a nosotros mismos y nuestro incesante deseo por relacionarnos con otros anglicanos, que hemos consignado este principio en el Preámbulo de nuestra Constitución. Para nosotros lo más importante es que la Iglesia Episcopal es un miembro constitutivo de una familia de Iglesias, todas las cuales consideran como su madre a la Iglesia de Inglaterra. Esta participación nos da el gran privilegio y la única oportunidad para compartir en la tarea de esta familia aliviando el sufrimiento humano en todas partes del mundo. Nosotros que somos miembros de la Igle-

sia Episcopal, somos conscientes ahora más que nunca antes que nuestros compañeros en la Comunión Anglicana son esenciales para nuestra propia integridad como cristianos. Su testimonio de fe, su generosidad, su valor y su devoción a enseñarnos elementos fundamentales de una vida basada en el Evangelio contribuyen a nuestra conversión.

Por lo tanto, cualquier decisión que se tome para excluirnos de las reuniones de todas las Iglesias Anglicanas nos entristecería mucho, pero el compromiso con nuestra membresía en la Comunión Anglicana será constante, pues es una forma de participar en el alivio del sufrimiento y la restauración de todo lo creado por Dios. No tenemos la intención de escoger retirarnos de nuestros compromisos, nuestras relaciones o nuestro propio reconocimiento de la plena comunión con la sede de Cantórbery o cualquier otro miembro constitutivo de la Comunión Anglicana. En realidad, buscaremos continuar y ahondar nuestras relaciones con nuestros hermanos y hermanas de la Comunión Anglicana por medio de relaciones de compañerismo, las redes de mujeres anglicanas, la red anglicana indígena, la red de habla francesa, nuestro apoyo a la diócesis de Cuba, nuestros pactos con otras provincias y diócesis como, por ejemplo, Liberia, México, América Central, Brasil, Filipinas y, además, nuestra obra en muchas naciones del mundo, particularmente en el Caribe, América Latina, Europa, Taiwán y las innumerables relaciones informales para la misión mundial.

Desde nuestra Convención General de 2003 hemos respondido de buena fe a las demandas que hemos recibido de nuestros compañeros anglicanos. Aceptamos la invitación a enviar individuos que representen la gran diversidad teológica que existe en nuestra Iglesia para reunirse con la Comisión de Lambeth. Nos complacimos en hacerlo así. Nuestro Consejo ejecutivo voluntariamente accedió a la petición de los Primados para que nuestros delegados no asistieran a la reunión del Consejo Consultivo Anglicano del año 2005 en Nottingham, Inglaterra. A pesar de creer que se nos había malentendido, como una expresión de nuestro amor y nuestro respeto por los escrúpulos de nuestros hermanos y hermanas en la Comunión ocupamos nuestro lugar como oyentes en lugar de participantes. Aceptamos la invitación de los Primados a explicarnos con una presentación ante la misma

reunión del Consejo Consultivo Anglicano. Nos complacimos en hacerlo así.

Durante nuestra reunión de la Cámara de obispos en Camp Allen, Texas, en marzo de 2004 adoptamos una propuesta denominada “Supervisión pastoral episcopal delegada” (DEPO, por su sigla en inglés) como una forma de responder a las necesidades pastorales de quienes en nuestra Iglesia estaban en desacuerdo con la Convención General. Nuestro plan recibió una opinión favorable en el Informe de Windsor. Pero los Primados no lo aceptaron. Durante nuestra reunión de marzo de 2005 adoptamos una Declaración de un Pacto como una respuesta temporal al Informe de Windsor, como un intento de asegurar al resto de la Comunión que lo estábamos tomando seriamente y, aunque terminó en una imposición severa, no rehusamos el consagrar obispos como una forma de demostrar que nos mantendríamos firmes en nuestras convicciones sin correr el riesgo de consagrar alguna persona que pudiera haber ofendido a nuestros hermanos y hermanas. Pero nuestra respuesta no fue aceptada por los Primados. Nuestra Convención General de 2006 discutió ardorosamente y, aunque muchos tuvieron que pagar un gran precio, particularmente nuestros miembros gay y lesbianas, respondimos favorablemente a las peticiones del Informe de Windsor y del Comunicado de los Primados emitido en Dromantine, Irlanda, en 2005. Recibimos una respuesta favorable del Comité permanente conjunto del Consejo consultivo anglicano y de los Primados, determinando que nuestras acciones habían respondido substancialmente a las preocupaciones expresadas en el Informe de Windsor, pero con la necesidad de aclarar nuestra posición sobre la bendición de uniones conyugales de personas del mismo sexo. Sin embargo, nuestros esfuerzos no fueron aceptados por los Primados en el Comunicado de Dar es Salaam, Tanzania.

Otros obispos anglicanos, y específicamente algunos Primados, han cruzado las fronteras provinciales y han causado muchos problemas de este modo contribuyendo inmensamente a las dificultades para responder a nuestros propios problemas y para intentar comunicarnos con nuestra propia voz con nuestros hermanos y hermanas anglicanas. Repetidamente se nos ha asegurado que de acuerdo con las normas

conciliares más antiguas estas intrusiones no eran apropiadas y que deberían cesar. Así lo hicieron las Conferencias de Lambeth de 1988 y 1998. Así también lo hizo el Informe de Windsor. Del mismo modo lo aseguró el Comunicado de Dromantine. Sin embargo, ninguna de estas aseveraciones se ha visto cumplida. El Comunicado de Dar es Salaam afirma el principio de que las intromisiones no están permitidas, pero luego impone condiciones para dar por terminadas estas intromisiones, las cuales simplemente son imposibles de cumplir, a menos que se convoque una reunión extraordinaria de nuestra Convención General.

Como discípulos es de nuestra incumbencia hacer nuestros mejores esfuerzos para seguir a Jesús en la creciente experiencia de la guía del Espíritu Santo. Comprendemos totalmente que hay quienes en la Comunión creen lo mismo, pero no creemos que Jesús nos llame a romper nuestras relaciones. Proclamamos el Evangelio de lo que Dios ha hecho y continúa haciendo en Cristo, de la dignidad de cada ser humano, y de la justicia, compasión y paz. Proclamamos el Evangelio de que en Cristo no hay judío ni gentil, ni hombre o mujer, ni esclavo ni libre. Proclamamos el Evangelio de que en Cristo todas las criaturas de Dios, incluyendo las mujeres, tienen el pleno y el mismo derecho a participar en la vida de Cristo en la Iglesia. Proclamamos el Evangelio de que en Cristo todas las criaturas de Dios, incluyendo las personas que son gay o lesbianas, tienen el pleno y el mismo derecho a participar en la vida de Cristo en la Iglesia. Proclamamos un Evangelio que se opone a cualquier forma de violencia, muchas veces cometida en nombre de Dios, incluyendo aquella cometida contra mujeres y niños, así como contra aquellos que son perseguidos por causa de sus diferencias. Por esta razón, nos ha alarmado mucho que sobre este tema el Comunicado de Dar es Salaam ha guardado silencio. Y, contrariamente a lo manifestado por el *Anglican Communion Network* y el *American Anglican Council*, proclamamos un Evangelio que es acogedor de una diversidad de formas de pensar y que anima al debate teológico libre y abierto como una forma de buscar la verdad de Dios. Y si de todo esto resulta que otros nos rechacen y no tengan comunión con nosotros, como algunos ya lo han hecho, con gran pena y dolor aceptaremos sus decisiones.

Tenemos muchas esperanzas de que continuemos siendo bienvenidos en los concilios de la familia de Iglesias que conocemos como la Comunión Anglicana, sin embargo creemos que la participación en el Sistema Pastoral de los Primados sería lesiva a la Iglesia Episcopal por muchas razones.

Primero, porque contraviene las leyes de nuestra Iglesia, exigiendo una delegación de autoridad primacial que no está permitida por nuestros Cánones, y comprometiendo nuestra autonomía como Iglesia en una forma que no es permisible bajo nuestra Constitución.

Segundo, altera radicalmente el carácter del proceso de Windsor y el proceso de elaboración de un pacto, porque suponíamos que todas las Iglesias anglicanas participarían en los mismos.

Tercero, porque contraviene los principios fundacionales de la Iglesia Episcopal siguiendo nuestra liberación del colonialismo y el comienzo de una vida independiente de la Iglesia de Inglaterra.

Cuarto, es un serio desvío de nuestra herencia en la Reforma inglesa. Abandona la generosa ortodoxia de nuestra tradición del *Libro de Oración*. Sacrifica la emancipación de los laicos del liderazgo exclusivo de la jerarquía del episcopado. Y, por primera vez desde nuestra separación del papado en el siglo dieciséis, reemplaza al gobierno local de la Iglesia por parte de su propio pueblo por las decisiones de un grupo distante y principesco de prelados.

Pero lo más importante es que espiritualmente no es sano. Este Sistema Pastoral incita a una de las peores tendencias de nuestra cultura occidental: romper las relaciones cuando se encuentran problemas en lugar de hacer el duro trabajo necesario para repararlas y para ser instrumentos de reconciliación. El problema manifiestamente cultural que amenaza la vida espiritual de nuestro pueblo, incluyendo el matrimonio y la vida familiar, es la facilidad con la cual escogemos romper nuestras relaciones y los votos que las establecieron al principio en lugar de buscar dentro de ellas el poder transformador del Evangelio. No podemos aceptar una visión que lesione esta Iglesia y que bien podría conducir a una división permanente.

Al mismo tiempo, comprendemos que la presente situación exige que se dedique atención a quienes dentro de nuestra Iglesia su conciencia no les permite estar de acuerdo con las decisiones de nuestra Convención General. Nos comprometemos a continuar trabajando con ellos para buscar un arreglo satisfactorio. En verdad, el número de quienes desean dividir a nuestra Iglesia es pequeño y nuestra Iglesia muestra alentadoras señales de vida y esperanza. El hecho de que entre nosotros existan y, en verdad se aliente a tener, una diversidad de opiniones sobre los temas de sexualidad de ninguna manera debe malentenderse como una división entre nosotros, excepto en muy pocos, mirando a nuestro amor por la Iglesia Episcopal, la integridad de su identidad y la continuación de su vida y ministerio.

En anticipación a la tradicional renovación de nuestros votos de ordenación durante la Semana Santa declaramos solemnemente que "creemos que las Santas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra de Dios y que contienen todas las cosas necesarias para la salvación; y nos comprometemos solemnemente a conformarnos a la doctrina, disciplina y culto de la Iglesia Episcopal" (*Libro de Oración Común*, pág. 415).

Con esta afirmación tanto de nuestra identidad como Iglesia y nuestro afecto y compromiso con la Comunión Anglicana tenemos nuevas esperanzas de que podamos volver a prestar atención a la esencia de la misión de Cristo en este mundo trayendo buenas nuevas a los pobres, proclamando la libertad a los cautivos y el restablecimiento de la vista a los ciegos, liberando a los oprimidos y anunciando el año favorable del Señor (Lucas 4, 18-19). Es con toda determinación que ahora nos volvemos a dedicar a esta misión.

Adoptada el 20 de marzo de 2007 Cámara de Obispos Iglesia Episcopal Reunión de Primavera de 2007 Centro de Conferencias Camp Allen Navasota, Texas

EL PACTO ANGLICANO

1. LOS ANTECEDENTES DEL “PACTO ANGLICANO”

En octubre de 2003 el Arzobispo de Canterbury estableció la *Lambeth Commission* siguiendo las directrices del *Encuentro de Primados* llamados ese mes al Palacio de Lambeth para discutir los recientes acontecimientos de naturaleza controvertida que se habían producido en las Iglesias episcopales de América del Norte. Me estoy refiriendo a la decisión de la 74ª Convención General de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos (ECUSA) en agosto de 2003 dando el consentimiento para la consagración de Gene Robinson, sacerdote abiertamente homosexual, como obispo de la diócesis de New Hampshire y la autorización por parte de algunas diócesis de la Iglesia Anglicana de Canadá de un rito litúrgico público para la bendición de parejas del mismo sexo. Dichos acontecimientos provocaron fuertes reacciones por parte de otras provincias anglicanas, especialmente de África y Asia (*Global South*), manifestándose un principio de clara fractura dentro de la Comunión. Como consecuencia de estos hechos se produjo un nuevo elemento de división: la injerencia en la vida de algunas provincias por medio del ejercicio episcopal de algunos primados sin el consentimiento o la autorización del obispo propio de la diócesis. Me refiero a la Convocación de Anglicanos de América del Norte (CANA) fundada como una misión de la provincia de Nigeria, cuyo máximo dirigente es el arzobispo Peter J. Anikola, representante del sector conservador de la familia anglicana mundial. Este cúmulo de

factores ha llevado a una de las situaciones más delicadas y críticas en la Comunión Anglicana. Hubo declaraciones que clamaban por una reestructuración y se levantaron voces que hablaban de división, incluso de cisma. Voces y declaraciones son las que han llevado a la Comunión a una profunda crisis y en la que solo el tiempo nos dejará ver su resolución.

El penúltimo episodio de todo este proceso ha tenido lugar en Tanzania en el Encuentro de Primados celebrado en Dar el Salaam del 15 al 19 de febrero de 2007. Allí los Primados de la Comunión Anglicana, después de algunas tensiones producidas por la negativa de algunos obispos a comulgar en la eucaristía para visibilizar la falta de comunión¹, han llegado a una declaración común. En este comunicado final de su reunión, en la línea de las indicaciones del *Windsor Report* que había sido elaborado por la *Lambeth Commission*, acordaban conceder a la Conferencia de Obispos de Estados Unidos un plazo hasta el 30 de septiembre de 2007 para la consecución de dos objetivos: que alcance “un pacto común inequívoco de que los obispos no autorizarán ritos de bendición para uniones del mismo sexo en sus diócesis”; y, al mismo tiempo, “que la resolución de la 75th Convención General referente a la aprobación de ordenación al episcopado de un homosexual no recibirá en adelante la necesaria aprobación”². Mientras llega esta fecha, el resto de la Comunión se afana en llegar a un acuerdo marco, un Pacto Anglicano del que ofrecemos su texto íntegro al final de esta introducción, sugerido en el *Windsor Report*, con el objeto de dar articulación y reconocimiento explícito a los principios de cooperación e interdependencia (también llamados a veces “lazos de afecto”) que mantengan unida a la Comunión Anglicana.

En este tiempo de espera la respuesta de ECUSA no tardó en llegar. El 20 de marzo de 2007, la Cámara de Obispos reunida en Texas, emitió un comunicado en el que reafirmaba sus principios y convicciones y aseguraba: “Y si en todo esto resulta que otros nos rechacen y no tengan comunión con nosotros, como algunos ya lo han hecho, con gran pena y dolor, aceptaremos sus decisiones”. Mientras expresaban

¹ *The Times*, 17 de febrero de 2007.

² Cf. *Primates Meeting Comunique*, 19 feb. 2007: <http://www.anglicancommunion.org/acns/articles/42/50/acns4253.cfm>.

el deseo de seguir participando en los órganos de la Comunión Anglicana anunciaban su negativa a la participación en el “sistema pastoral” propuesto por los Primados en el Encuentro de Dar el Salaam por considerar su presencia allí como “lesiva” para la Iglesia Episcopal puesto que, entre otras razones, “por primera vez desde nuestra separación del papado en el siglo dieciséis, reemplaza al gobierno local de la Iglesia por su propio pueblo por las decisiones de un grupo distante y principesco de prelados”³. Todo ha quedado pendiente de la reunión anunciada que mantendrán los líderes de ECUSA con el Arzobispo de Canterbury en otoño de 2007.

2. EL GRUPO DE TRABAJO

Volvamos nuestra mirada y retrocedamos un poco en el tiempo. La Comisión Lambeth, después de un largo período de reflexión, estudio y diálogo sacó a la luz el *Informe Windsor* (2004)⁴. Dicho Informe, largo en su extensión y profundo en sus contenidos, proponía algunas medidas cautelares para las provincias que habían generado la crisis, instaba a un fortalecimiento de lo que la Comunión Anglicana ha venido en llamar los Instrumentos de Comunión (Arzobispo de Canterbury, Conferencia de Lambeth, Encuentro de Primados y Consejo Consultivo Anglicano) y proponía la elaboración de un gran Pacto Anglicano (§§ 117-120) que pudiese ser asumido y firmado por todas las provincias y fuera garante del mantenimiento de la comunión de todos los que comparten la tradición genuinamente anglicana. El *Informe Windsor* consideró que ésta era una manera vital para reconstruir la confianza y la cooperación entre las Iglesias de la Comunión, ante el surgimiento de las recientes tensiones. El mismo documento proponía ya un cierto esqueleto articulado para el texto definitivo (Apéndice II).

Para este último objetivo relativo a la elaboración del Pacto Anglicano, el Arzobispo de Canterbury nombró el *Covenant Design Group* (=CDG) (Grupo de Diseño del Pacto)

³ http://www.episcopalchurch.org/81848_84320_ENG_HTM.htm.

⁴ The Lambeth Commission on Communion, *The Windsor Report 2004*, London 2004.

presidido por Mons. Drexel Gomez, arzobispo de las Indias occidentales. El CDG celebró su primer encuentro en Nassau (Bahamas) entre el 15 y el 18 de enero de 2007. La reunión se centró en el diálogo de las cuatro principales áreas de trabajo relativas al desarrollo del Pacto Anglicano: su contenido, el proceso por el cual podría ser recibido en la vida de la Comunión, las bases sobre las cuales dicho Pacto podría ser elaborado y su propio método de trabajo.

Uno de los documentos de trabajo fundamentales con el que el CDG contó fue el elaborado por el *Joint Standing Comitte* (Comité Permanente Conjunto) y que fue firmado el 20 de marzo de 2006. Se trata de un trabajo que trata de dar respuesta a importantes interrogantes acerca de: a) la viabilidad del concepto de Pacto Anglicano; b) la forma de pacto más adecuada para las actuales necesidades de la Comunión; c) los responsables de la preparación del borrador; d) el modo de participación de las Provincias y los Instrumentos de Comunión; e) el método de hacer efectivo el Pacto; y f) el cronograma deseable para este proyecto.

El CDG constató a través de las consultas realizadas y las aportaciones recibidas al Informe Windsor que existía un amplio respaldo hacia el concepto de un gran "pacto" (*covenant*) en la vida de la Comunión Anglicana: un tercio lo apoyaba tal como estaba establecido en el Informe Windsor; otro tercio lo aceptaba en principio, pero hacía sugerencias para hacerlo efectivo; y el último tercio no estaba a favor de un pacto. Aunque en los documentos estudiados había una gran preocupación acerca de la naturaleza de cualquier pacto que pudiera ser eventualmente adoptado, muy pocos de los que aportaron su opinión cuestionaron el concepto del pacto *per se*, sino más bien lo consideraron como un momento de gran oportunidad para la vida de la Comunión.

En el proceso de discusión todos los miembros del Grupo señalaron el valor y la importancia de continuar la vida de la Comunión Anglicana como un instrumento por medio del cual los anglicanos proclaman el evangelio y llevan adelante la misión de Dios. Asimismo se evidenció un verdadero deseo de ver fortalecida la interdependencia dentro de la Comunión a través de un pacto que pudiese articular los fundamentos comunes y estableciera principios por los cuales la vida de comunión en Cristo fuese alimentada y fortalecida.

El grupo también fue consciente de que la propuesta de la elaboración de un pacto había nacido de un contexto específico donde la Comunión se hallaba sometida a una extrema tensión. Y aunque el grupo percibía la importancia de un pacto basado en principios amplios que llevaría mucho tiempo, la urgencia para restaurar la confianza dentro de la Comunión hacía necesaria su introducción cuanto antes.

Con estos planteamientos la comisión tuvo presente dos factores a la hora de la elaboración de este borrador:

- a) El primero, su *contenido*. Puesto que el pacto tendría que servir para unir y fortalecer la vida de la Comunión, no podría introducir nuevos conceptos para la Comunión Anglicana, sino más bien clarificar cómo el proceso de discernimiento llevado a cabo en el Informe Windsor y en los recientes acontecimientos vividos dentro de los Instrumentos de Comunión, ha estado fundado y construido sobre los elementos tradicionalmente articulados en el Anglicanismo y en la vida de las Iglesias anglicanas.
- b) El segundo factor a tener en cuenta era la *urgencia*. Frente a la elaboración de un texto que contuviera todos los elementos de forma equilibrada y que llevaría mucho tiempo desarrollarlo en la vida de la Comunión, la necesidad imperiosa de restablecer la confianza entre las Iglesias de la Comunión se erigió como una urgencia ineludible.

Con todo el trasfondo anterior, el *Covenant Design Group* somete a la consideración de la Comunión Anglicana este Pacto Anglicano que consta de una introducción y un texto estructurado en cinco puntos fundamentales más un preámbulo al comienzo de todo y una breve declaración final. Los cinco bloques temáticos abarcan las diferentes áreas de la fe y la vida de la Comunión: a) la vida compartida en fe cristiana y fidelidad a la tradición eclesial de catolicidad y apostolicidad; b) la confesión de fe traducida en fidelidad en la diversidad; c) la especificidad de la vocación anglicana compartida con las provincias; d) el valor de la unidad y la vida común; y e) el compromiso por la unidad de la comunión.

3. PUNTO Y SEGUIDO

Se trata, pues, de un borrador para un Pacto Anglicano propuesto por el *Covenant Design Group* para el diálogo y la discusión y al que aún le queda un largo proceso. Durante este tiempo seguirán apareciendo los recelos de quienes temen que un Pacto pueda alterar la naturaleza de la Comunión Anglicana hacia la de una restringida familia confesional con el peligro potencial añadido de establecer una fundación burocrática y legalista en el corazón mismo de la Comunión. Para otros, el Pacto traerá tranquilidad y clarificará la identidad y la misión de las Iglesias de la Comunión Anglicana. Y además la articulación de la identidad eclesiológica anglicana ayudará enormemente a su autocomprensión y sus relaciones ecuménicas.

El CDG es consciente de que el borrador necesitará de extensas consultas y matizaciones. Pero para que pueda ser recibido y tenga fuerza efectiva, el texto final deberá ser debatido y aceptado en las Provincias a través de sus propios procesos. No ha sido adoptado oficialmente por ninguno de los Instrumentos de Comunión y no ha sido ofrecido para la aprobación o autorización, sino que ha sido publicado para un mayor debate y una más amplia consulta. El texto fue entregado a los primados en Tanzania, no para que dieran una opinión que comprometiera a sus respectivas provincias, sino para que consideraran el texto y expresaran su opinión y el grado de aceptación del mismo.

El texto tiene ahora que pasar a las Provincias, pero su estudio no puede retrasarse en exceso. A buen seguro, vendrán ulteriores modificaciones y matizaciones pero las bases ya están puestas para lograr ese pacto que logre evitar la peor de las heridas dentro de una Iglesia: la división. Una nueva fractura dentro de la Comunión anglicana sería mala noticia no sólo para los anglicanos, sino para todos los cristianos. La repercusión en el plano ecuménico también se dejaría sentir de una manera muy acuciada. El empeño en la búsqueda de la unidad es uno de los retos que tienen planteado hoy todas las Iglesias en un mundo dividido que necesita del testimonio común de quienes profesan su fe en Jesucristo. Es verdad que un sano principio de cautela se impone hasta ver cómo se resuelven determinadas cuestiones de carácter crucial para

la comunión. Pero, por otro lado y aunque con la debida prudencia, los diálogos ecuménicos bilaterales deberían seguir adelante sin sufrir excesivos parones.

Todo apunta a que la Conferencia de Lambeth que se celebrará en 2008 va a marcar un punto de inflexión en la vida de la Comunión Anglicana y, por tanto, el Pacto Anglicano ha de estar para entonces muy perfilado y definido. Bienvenido sea este pacto, esta alianza (*covenant*) que tanto trasfondo teológico posee si finalmente puede evitar una nueva fractura cristiana y logra mantener la unidad en la fe y en la fidelidad a la tradición apostólica

FUENTES

The Windsor Report (2004) (inglés, francés y español):

<http://www.aco.org/windsor2004/downloads/index.cfm>.

THE JOINT STANDING COMMITTEE, *Towards an Anglican Covenant. A consultation paper on the Covenant Proposals of the Windsor Report* (inglés y español): <http://www.anglicancommunion.org/commission/covenant/consultation7.cfm>.

THE COVENANT DESIGN GROUP, *An Anglican Covenant Draft* (inglés y español): http://www.aco.org/commission/d_covenant/downloads.cfm.

EL PACTO ANGLICANO

INTRODUCCIÓN

Dios nos ha llamado a la comunión en Jesucristo (1Cor 1, 9; 1Juan 1, 3). Esta llamada está establecida en los planes de Dios para la creación (Ef 1, 10; 3, 9ss.), los cuales fueron extendidos en las alianzas de Dios con Israel y con sus representantes, tales como Abraham y, más plenamente, en la vida, muerte y resurrección de Cristo Jesús. Humildemente reconocemos que esta llamada y este don de la comunión suponen responsabilidades delante de Dios por lo que se refiere a nuestra vida en común.

A través de la gracia de Dios nos ha sido dada la Comunión de Iglesias Anglicanas, a través de la cual podemos responder a esa llamada mayor en Cristo (Hch 2, 42). Esta Comunión nos provee de un especial carisma e identidad entre los muchos seguidores y siervos de Jesús. Reconociendo la maravilla, la belleza y el desafío de mantener la comunión en esta familia de Iglesias, y la necesidad del mutuo compromiso y disciplina como testimonio de la promesa de Dios en un mundo y una época de inestabilidad, conflicto y fragmentación, establecemos juntos este Pacto como Iglesias de esta Comunión Anglicana, comprometiéndonos a ser fieles a las promesas de Dios a través de la fe histórica que confesamos, la manera en que vivimos juntos y la orientación de nuestra misión.

Nuestra fe expresa un testimonio coherente de lo que hemos recibido de la Palabra de Dios y de lo que la Iglesia ha proclamado desde hace mucho tiempo; nuestra vida juntos refleja las bendiciones de Dios en el crecimiento de nuestra Comunión hasta constituir un cuerpo verdaderamente global; y la misión que desarrollamos busca servir a las grandes promesas de Dios en Cristo que abarcan el mundo y todas las personas que lo habitan, misión que se desenvuelve en una compartida responsabilidad y administración de recursos, y en la interdependencia entre nosotros mismos y con la Iglesia en su sentido más amplio.

Nuestra oración es que Dios redimirá nuestras luchas y debilidades y renovará y enriquecerá nuestra vida en común, de modo que la Comunión Anglicana pueda ser usada para dar en todo el mundo un testimonio efectivo de la nueva vida y la esperanza que se encuentra en Cristo.

1. PREÁMBULO

(Salmo 127, 1-2; Ezequiel 37, 1-14; Marcos 1, 1; Juan 10, 10; Romanos 5, 1-5; Efesios 4, 1-16; Apocalipsis 2-3)

Nosotros, las Iglesias de la Comunión Anglicana, bajo el Señorío de Jesucristo, nos comprometemos juntos, solemnemente, en los artículos de este Pacto, con el objeto de proclamar más efectivamente en nuestros diferentes contextos la Gracia de Dios revelada en el Evangelio, a ofrecer el amor de

Dios en respuesta a las necesidades del mundo, a mantener la unidad en el Espíritu en el vínculo de la paz, y a crecer juntos como Comunión mundial, a la plena estatura de Cristo.

2. LA VIDA QUE COMPARTIMOS: COMÚN CATORICIDAD, APOSTOLICIDAD Y "CONFESIÓN DE FE"

(Deuteronomio 6, 4-7; Levítico 19, 9-10; Amós 5, 14-15, 24; Mateo 25; 28, 16-20; 1Corintios 15, 3-11; Filipenses 2, 1-11; 1Timoteo 3, 15-16; Hebreos 13, 1-17)

Cada Iglesia miembro y la Comunión como un todo, afirma:

1. que es parte de la Iglesia una, santa, católica y apostólica, que adora al único y verdadero Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo;
2. que profesa la fe, la cual es revelada de manera única en las Santas Escrituras que contienen todas las cosas necesarias para la salvación y que son la regla y el estándar final de la fe; fe que se expresa en los credos católicos; y fe que la Iglesia está llamada a proclamar de nuevo en cada generación;
3. que mantiene y administra debidamente los dos sacramentos ordenados por Cristo mismo -el Bautismo y la Cena del Señor- administrados con el uso insustituible de las palabras de institución de Cristo y de los elementos por él ordenados;
4. que participa en la misión apostólica de todo el Pueblo de Dios;
5. que, guiada por el Espíritu Santo, ha dado testimonio de la verdad cristiana en sus formularios históricos, los Treinta y nueve Artículos de Religión, el Libro de Oración Común de 1662 y el ritual de ordenación de Obispos, Presbíteros y Diáconos⁵;

⁵ Esto no significa excluir otros *Libros de oración común* y *Libros litúrgicos*, debidamente autorizados para su uso a través de la Comunión

6. nuestra lealtad a esta herencia de fe como nuestra inspiración y guía divina para llevar la gracia y la verdad de Cristo a esta generación y darlo a conocer a nuestras sociedades y naciones.

3. NUESTRO COMPROMISO CON LA “CONFESIÓN DE FE”

(Deuteronomio 30, 11-14; Salmo 126; Marcos 10, 26-27; Lucas 1, 37.46-55; Juan 8, 32; 14,15-1; 1Corintios 1, 23-26; 2Timoteo 3, 10-4, 5)

A fin de ser fiel a Dios en sus diversos contextos, cada Iglesia se compromete a:

1. mantener y actuar en continuidad y consistencia con la fe, el orden y la tradición católicas y apostólicas, con los valores morales derivados bíblicamente y con la visión de humanidad recibida por y desarrollada en la comunión de las Iglesias miembros;
2. buscar en todas las cosas mantener la solemne obligación de sostener la comunión eucarística, de modo que los que pertenezcan a las demás Iglesias miembros sean bienvenidos a participar en su celebración y animar a sus propios fieles a participar en la Eucaristía de otras Iglesias miembros, de acuerdo con la disciplina canónica de la Iglesia anfitriona;
3. asegurar que los textos bíblicos sean tratados en forma fiel, respetuosa, amplia y coherente, principalmente a través de la enseñanza e iniciativa de los obispos y sínodos, y basándose en la mejor erudición, con la convicción de que la revelación que proviene de la Escritura debe seguir iluminando, interpelando y transformando las culturas, estructuras y maneras de pensar;
4. alimentar y responder al liderazgo ministerial, profético y fiel, que ayude a que nuestras Iglesias den

Anglicana, sino que reconoce la naturaleza fundacional del *Libro de oración común* de 1662 en la vida de la Comunión.

un testimonio valiente del poder transformador del Evangelio en el mundo;

5. procurar un camino de peregrinación común con otros miembros de la Comunión para discernir la verdad, de tal modo que los pueblos de todas las naciones puedan ser verdaderamente libres y recibir la vida nueva y abundante en el Señor Jesucristo.

4. LA VIDA QUE COMPARTIMOS CON OTROS: NUESTRA VOCACIÓN ANGLICANA

(Jeremías 31, 31-34; Ezequiel 36, 22-28; Mateo 28, 16-20; Juan 17, 20-24; 2Corintios 8-9; Efesios 2, 11-3, 21; Santiago 1, 22-27)

Afirmamos que la Comunión es un don de Dios; que sus pueblos del oriente y el occidente, del norte y el sur, pueden juntos declarar su gloria y ser un signo del Reino de Dios. Reconocemos y damos gracias porque, a través de los tiempos, la misericordiosa providencia de Dios nos ha acompañado, desde nuestros orígenes en la Iglesia indivisa, pasando por la rica historia de la Iglesia en las Islas Británicas configurada particularmente por la Reforma y llegando a nuestro crecimiento hasta ser una comunión global a través de diversas iniciativas de misión.

A medida que la Comunión continúa desarrollándose como una familia mundial de Iglesias interdependientes, también enfrentamos desafíos y oportunidades para la misión a nivel local, regional e internacional. Valoramos que nuestra herencia de fe y misión nos ofrece oportunidades únicas para colaborar en la misión, para el descubrimiento de la vida que viene del Evangelio y para la reconciliación y la misión compartida con la Iglesia en todo el mundo.

Los miembros de la Iglesia reconocen que su misión común es una misión que comparten con otras Iglesias y tradiciones que no son parte de este pacto. Con todos los santos podremos comprender la plena dimensión del inconmensurable y redentor amor de Cristo.

Nos comprometemos a responder a la llamada de Dios a compartir su misión sanadora y reconciliadora en nuestro mundo bendecido, pero también fracturado y herido; y, en

esta tarea, compartir con responsabilidad los recursos espirituales y materiales que Dios nos ha dado.

En esta misión, que es la misión de Cristo, **nos comprometemos**

1. a proclamar las buenas noticias del Reino de Dios;
2. a enseñar, bautizar y formar a los nuevos creyentes;
3. a responder a las necesidades humanas en servicio amoroso;
4. a buscar la transformación de las estructuras injustas de la sociedad;
5. y a luchar para mantener la integridad de la creación y sostener y renovar la vida de la tierra.

5. NUESTRA UNIDAD Y VIDA EN COMÚN

(*Números 11, 16-20; Lucas 22, 14-27; Hechos 2, 43-47; 4, 32-35; 1Corintios 11, 23-26; 1Pedro 4, 7-11; 5, 1-11*)

Afirmamos el episcopado histórico, adaptado localmente en cuanto a los métodos de su administración a las diversas necesidades de las naciones y las personas llamadas por Dios a la unidad de su Iglesia. Asimismo afirmamos el rol central de los obispos como custodios de la fe, líderes de la misión y como signos visibles de unidad.

Afirmamos el papel de los cuatro “instrumentos de comunión”, los cuales nos sirven para discernir nuestro pensamiento común en los temas de la Comunión y para fomentar nuestra interdependencia y mutua responsabilidad en Cristo. Aunque cada Iglesia miembro ordena y regula sus asuntos a través de su propio sistema legislativo y de gobierno y es, por lo tanto, descrita como autónoma, cada Iglesia reconoce que las Iglesias miembros de la Comunión Anglicana están ligadas, no jurídicamente por una autoridad central legislativa o ejecutiva, sino por el Espíritu Santo que nos llama y nos capacita para vivir en mutua lealtad y servicio.

De estos cuatro “instrumentos de comunión”, al arzobispo de Canterbury, con cuya Sede los anglicanos han estado históricamente en comunión, se le asigna una primacía de honor y respeto como el primero entre iguales (*primus inter*

pares). Él convoca la Conferencia de Lambeth y el Encuentro de Primados y es el Presidente del Consejo consultivo anglicano.

La Conferencia de Lambeth, bajo la presidencia del arzobispo de Canterbury, expresando una colegialidad episcopal a nivel mundial, reúne a los obispos para su común consejo, consulta y fortalecimiento y sirve como un instrumento para guardar la fe y la unidad de la Comunión.

El Encuentro de Primados, presidido por el arzobispo de Canterbury, se reúne para su mutuo apoyo y consejo, examina los acontecimientos globales y trabaja en total colaboración en asuntos doctrinales, morales y pastorales que tienen implicaciones a nivel global dentro de la Comunión.

El Consejo consultivo anglicano es un cuerpo representativo de obispos, clérigos y laicos de las Iglesias, el cual coordina aspectos del trabajo anglicano internacional, ecuménico y de misión.

6. UNIDAD DE LA COMUNIÓN

(Nehemías 2, 17-18; Mateo 18, 15-18; 1Corintios 12; 2Corintios 4, 1-18; 13, 5-10; Gálatas 6, 1-10)

Cada Iglesia se compromete

1. en asuntos esenciales de preocupación común, a tener cuidado por el bien común de la Comunión en el ejercicio de su autonomía y a apoyar el trabajo de los “instrumentos de comunión” con los recursos disponibles para ello;
2. en asuntos de debate y discernimiento teológico, a dedicar tiempo con apertura y paciencia para escuchar y estudiar unos con otros, en orden a comprender la voluntad de Dios. Dicho estudio y debate es una característica esencial de la vida de la Iglesia cuando busca ser guiada por el Espíritu a la verdad plena y así proclamar el Evangelio de nuevo a cada generación. Algunos temas, que son percibidos como controvertidos o novedosos cuando surgen, pueden

muy bien evocar una comprensión más profunda de las implicaciones de la Revelación de Dios para nosotros; otros pueden distraernos o, incluso, suponer un obstáculo para la fe; todo, por lo tanto, necesita ser probado mediante un discernimiento compartido en la vida de la Iglesia;

3. a buscar con otros miembros, a través de los concilios de la Iglesia, una mente común acerca de los asuntos de preocupación esencial, consistente con las Escrituras, con los criterios comunes de fe y con la legislación canónica de nuestras Iglesias;
4. a considerar el consejo de nuestros “instrumentos de comunión” en asuntos que amenazan la unidad de la Comunión y la efectividad de nuestra misión. Aunque los “instrumentos de comunión” no tienen autoridad jurídica o ejecutiva en nuestras Provincias, los reconocemos como aquellos cuerpos por medio de los cuales se articula y sostiene nuestra común vida en Cristo y que, por lo tanto, poseen una autoridad moral que demanda nuestro respeto.
5. a buscar la guía de los “instrumentos de comunión” donde haya asuntos en seria disputa entre las Iglesias que no pueden ser resueltos mediante la amonestación y el consejo mutuos:
 1. a través de someter el asunto al Encuentro de Primados;
 2. si los Primados piensan que para tal asunto no se ha articulado una opinión común, ellos la procurarán en conjunto con los demás instrumentos y sus concilios;
 3. finalmente, sobre esta base, los Primados ofrecerán su guía y dirección.
6. Reconocemos que, en las circunstancias más extremas, donde las Iglesias miembros escojan no cumplir con la sustancia del pacto, tal como la entienden los Concilios de los “instrumentos de comunión”, consideraremos que tales Iglesias habrán renunciado por sí mismas a la fuerza y el significado del propósito del pacto y se requerirá de un proceso de restauración

y renovación para reestablecer su relación de pacto con las demás Iglesias miembros.

7. Nuestra Declaración

(Salmos 46; 72, 18.19; 150; Hechos 10, 34-44; 2Corintios 13, 13; Judas 24-25)

Con gozo y firme resolución, declaramos que nuestras Iglesias se asocian en este Pacto Anglicano, liberándonos para un servicio fructífero y ligándonos más estrechamente en la verdad y el amor de Cristo, a quien con el Padre y el Espíritu Santo sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén.

Prof. Lic. CARLOS MARTÍNEZ OLIVERAS, cmf.
Madrid